



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 prtas.  
Centros oficiales. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1973

Lunes 30 de julio

Número 170

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 22/73

*Precios del pan y normas sobre  
elaboración y venta.*

De acuerdo con las disposiciones en vigor, en la fabricación y venta del pan serán de aplicación en esta provincia, en el próximo mes de agosto, las siguientes normas y precios máximos:

*Fabricación obligatoria de piezas  
de 800 gramos.*

La industria panadera, fabricara con carácter obligatorio, piezas de pan de 800 gramos en cantidad suficiente para atender debidamente la demanda del consumo.

Estas piezas obligatorias serán elaboradas con harinas que en ningún caso podrán ser inferiores a las de mejor calidad que se utilicen en la fabricación de las restantes piezas y en condiciones de cocción y presentación que no difieran de las de libre fabricación.

Caso de no disponer de dichas piezas obligatorias, los expendedores deberán entregar la misma cantidad de pan solicitada, en piezas de libre fabricación, a las que en este caso no podrán aplicar precio superior al fijado para el pan obligatorio, bien entendido que lo anteriormente expuesto no exime a los industriales de la fabricación obligatoria que habitualmente solicita su clientela.

*Precio de las piezas de fabricación  
obligatoria.*

Los topes máximos de venta al público establecidos para las piezas de pan de fabricación obligatoria de 800 gramos, son:

Flama, 7,50 pesetas pieza.  
Candeal, 8 pesetas pieza.

*Pesos y precios de las piezas de  
fabricación voluntaria.*

Las modelaciones de pan de elaboración voluntaria cuya fabricación se encuentra autorizada en las respectivas zonas de esta provincia, así como los precios máximos al público señalados para las mismas, son:

a) *Capital, Miranda de Ebro y  
Aranda de Duero.*

Piezas: 1.300 gramos, Flama, 19 pesetas pieza; Candeal, 20 pesetas pieza.

Piezas de 600 gramos, Flama, 9,50 pesetas pieza; Candeal, 10,50 pesetas pieza.

Piezas de 300 gramos, Flama, 5,50 pesetas pieza; Candeal, 6 pesetas pieza.

Piezas de 200 gramos, Flama, 3,50 pesetas pieza; Candeal, 4 pesetas pieza.

Piezas de 110 gramos, Flama, 2,50 pesetas pieza.

Piezas de 85 gramos, Flama, 2 pesetas pieza.

b) *Resto de la provincia.*

Piezas de 1.250 gramos, Flama, 17,50 pesetas pieza; Candeal, 18,50 pesetas pieza.

Piezas de 500 gramos, Flama, 7,50 pesetas pieza; Candeal, 8 pesetas pieza.

Piezas de 250 gramos, Flama, 4 pesetas pieza; Candeal, 4,50 pesetas pieza.

*Pan especial*

La fabricación de pan especial y aplicación de los respectivos precios de venta, se ajustarán a lo dispuesto por Circular 32/70 de esta Delegación Provincial (B. O. de

la provincia número 298, de 31-12-1970).

*Carteles anunciadores de precios.*

Los despachos de pan deberán tener expuestos al público los oportunos carteles con las piezas, clase y precios que en esta Circular se establecen, sellados por estos Servicios los de la Capital y por las respectivas Delegaciones Locales los que correspondan a los restantes Municipios.

*Obligación de facilitar facturas.*

A requerimiento del comprador, los expendedores se encuentran obligados a facilitar facturas de las ventas realizadas, con indicación de artículos, clase y precio.

*Sanctiones.*

Las infracciones a la presente Circular serán objeto del procedimiento que corresponda, según la naturaleza de aquéllas.

Burgos, 26 de julio de 1973.—  
El Gobernador Civil, Jesús Cay Ruidiáiz.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su demarcación, por licencia del titular.

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por Desarrollo Ganadero Español S. A. (Degesa), contra don Ricardo Martínez Maté, vecino de Renuncio (Burgos), he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de ta-



sación, del vehículo que a continuación se indica, propiedad de dicho demandado:

1) Un turismo «Austin 1.300», matrícula BU-1.105-A, que se encuentra precintado en Renuncio, en un local propiedad de don Angel Martínez Maté, valorado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiuno de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del precio del vehículo que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario (ilegible).

4221.—230,00

### Aranda de Duero

En el juicio de faltas número 4 de 1973, seguido sobre daños en accidente de circulación, contra Antonio Palomares Velasco, se ha practicado tasación de costas, la cual asciende a un total de 2.882 pesetas.

De cuya tasación se da vista al penado Antonio Palomares Velasco, por término de tres días, y se requiere al mismo para que satisfaga la multa y costas bajo apercibimiento que haya lugar.

Aranda de Duero, 16 de julio de 1973.—El Secretario, (ilegible).

### Miranda de Ebro

D. José Ramón San Román Moreno, Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que por haberlo acordado así en las diligencias previas que con el número 257 de 1973, se instruyen en este Juzgado por imprudencia, se hace por medio de la presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Mario Da Anunciacao Gomes, de 60 años de edad, casa-

do, economista, hijo de Gomes y María, natural de Lisboa y vecino de Lisboa, calle Diego Bernardes, número 16-4.º D, por los daños ocasionados con motivo del accidente ocurrido el día 7 del corriente mes.

Dado en Miranda de Ebro, a 21 de julio de 1973.—El Secretario Judicial, Rafael Matilla.

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

#### Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Francisco Gutiérrez Alonso y a su esposa Manuela Marcos Carreras, que tuvieron su domicilio en la calle Vitoria, número 58-8.º, y últimamente en la carretera de Logroño, 19-5.º M, para que comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser oídos, diligencias previas número 398 de 1973.

Jesús Jiménez Jiménez, nacido en Baños de Riotovía (Logroño), hijo de Lisardo y Jesusa, soltero, jornalero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, San Esteban, 43, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído, diligencias previas número 437 de 1973.

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero

Winfried Shoschet, súbdito alemán, domiciliado en 73 Esschugen Metringer Halbergarts 3, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de ser oído en las diligencias previas núm. 167 de 1973, por daños en la barrera del paso a nivel, para que presente el permiso de conducir, el de circulación del coche matrícula ESNA-604 y la documentación del seguro.

#### Juzgado de Primera Instancia de Briviesca

Pierre Archerea, con domicilio, al parecer, en Prix-Les Mazieres, 14 Rue du Stade, para que en término de cinco días comparezca en

este Juzgado, para entender con el mismo diversas diligencias, número 117 de 1973.

#### Juzgado de Primera Instancia de Lerma

Delio Marchena Cabrera, con domicilio en Caen (Francia), C/ Gandhi número 5, para que comparezca en este Juzgado o en cualquier otro de España, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, testimoniar su documentación personal, permiso de circulación y seguros del turismo 784-QM-14, y permiso de conducir, diligencias previas núm. 132 de 1973.

#### Juzgado Municipal número dos de Burgos

Manuel López Vira, de 28 años, residente en Reushecia (Alemania), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que sea puesto de manifiesto el coche Ford Taurus RS-H-92, al objeto de ser examinado por un perito que dictamine el valor de los daños ocasionados en el mismo, juicio de faltas número 691 de 1973.

Patriche Francois Dupurane, de 25 años, vecino de Sames (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y que exhiba el permiso de conducir, de circulación del coche 891-LY-64 y póliza de seguros del mismo, y que ponga a disposición del Juzgado, expresado vehículo para su reconocimiento por un Perito que dictamine sobre los daños causados en colisión, juicio de faltas número 692 de 1973.

Geminiano Puentes Alonso, de 47 años, del que se desconocen mas datos de identidad, residente en Neuwied (Alemania), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga de manifiesto su vehículo Ford, NR-C-2097, al objeto de ser examinado por un perito que dictamine sobre los daños ocasionados en el mismo, juicio de faltas número 727 de 1973.



## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2.718. Exp.: 16.029. F. 214.

Asunto: Instalación de línea a 13,2 KV., y centro de transformación, para la Estación Elevadora de Aguas de la Vega de Hontangas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de la Comunidad de Regantes de la Vega de Camino de la Torre, con domicilio en Hontangas, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el cap. 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la Comunidad de Regantes de la Vega de Camino de la Torre, la instalación de una línea de transportes de energía eléctrica, a la tensión de 13,2 KV., de 49 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en otra línea propiedad de Electra de Burgos, S. A., que suministra a Hontangas y final en el nuevo centro de transformación, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 5 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 26 de junio de 1973. — El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4149. — 241,00

### Comisaría de Aguas del Duero

D. Eustaquio Velasco y otros, representados por D. José Luis Montes Alvarez, con domicilio en calle Santiago, número 23, Valladolid, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 60 litros por segundo, de aguas derivadas de los ríos Cubillo y Arlanza, en término municipal de Villahoz (Burgos), con destino a riegos, así

como la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para la ejecución de las obras.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Tomas.—Consisten en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce y de una pequeña poceta donde se colocará la válvula de aspiración. El grupo motobomba se situará sobre una bancada de hormigón, al que se acoplará el equipo móvil de tubería con los aspersores necesarios para cada posición de riego y parcela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tengan fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 17 de julio de 1973.— El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

4.143.—285,00

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Vilviestre del Pinar, 20 de julio de 1973.—El Alcalde, María E. de Sebastián.

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto extraordinario número 1, año 1970, formado para las obras de pavimentación y construcción de aceras, para atender al pago de las obligaciones que se detallan en aquél, importante en 701.795 pesetas, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Vilviestre del Pinar, 20 de julio de 1973.—El Alcalde, María E. de Sebastián.

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

La Corporación municipal que presido, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para realizar las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento a Las Quintanillas, Santa María Tajadura y Villarmentero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696, anteriormente citado.

Las Quintanillas, 20 de julio de 1973.—El Alcalde, B. Tajadura.

Solicitada la devolución de la finanza prestada por don Martín Recalde Zapirain, arrendatario que fue del coto de caza existente en el término municipal de Las Quintanillas, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Las Quintanillas, 20 de julio de 1973.—El Alcalde, B. Tajadura.

4.188.—75,00

### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

La Corporación Municipal que presido, en sesión extraordinaria



de fecha 20 de julio de 1973, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para realizar las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento a Pedrosa de Río Urbel y Lodoso y camino rural de acceso a Marmellar de Abajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696, anteriormente citado.

Pedrosa de Río Urbel, 20 de julio de 1973.— El Alcalde, Jacobo Iglesias.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Villasur de Herreros y Junta vecinal de Uzquiza

#### Subasta de coto privado de caza

Aprobado por este Ayuntamiento y Junta vecinal de Uzquiza, pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de servir de base para la subasta del arrendamiento del coto privado de caza de las fincas que a continuación se detallan, ésta tendrá lugar a las 12 horas del 21 día hábil, contado a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### Fincas que forman este coto

Monte El Robledo, de U.P. y fincas dedicadas a pastos y chopeiras a los sitios conocidos por Campo Rozas y San Juan, de propios del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, y monte La Solana, de Utilidad Pública y el de Los Ahedados, de propios de la Junta vecinal de Uzquiza. En el monte de La Solana, será excluida una parcela de 9 Has., por haber sido repoblada en el año 1972 y así tenerlo interesado el Servicio Provincial de I.C.O.N.A.

Objeto del aprovechamiento: La caza mayor y menor de dichos predios.

Duración del arriendo: Diez años;

a contar desde la fecha en que se adjudique definitivamente la subasta, finalizando en la temporada 1982-83.

Tipo de licitación: 70.000 pesetas por campaña.

Fianzas: Para tomar parte en la subasta se hace preciso haber depositado en arcas municipales de Villasur de Herreros, el importe del 3 por 100 de la tasación, y la definitiva, al formalizar el contrato, del 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Las plicas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, hasta las 12 horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría municipal.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda el décimo día hábil, siguiente al de la primera.

La celebración tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ... años de edad, de estado ....., vecino de ....., calle de ....., número ... ,pliso ..., provincia de ....., enterado del pliego de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, instruido por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, para la adjudicación del derecho a cazar en los montes y fincas a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., correspondiente al día ... de ..... del año en curso, en la jurisdicción del mismo y de la Junta administrativa de Uzquiza, se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra) anuales.

Se acompaña el resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 2.100 pesetas, como garantía provisional y declaración jurada de no estar afecto de incompatibilidad e incapacidad.

Lugar, fecha y firma.

Villasur de Herreros, 24 de julio de 1973.— El Alcalde de Villasur de Herreros, Miguel González.— El Presidente de la Junta Administrativa, Aurellano Hernando.

4208.—502,00

### Ayuntamiento de Cogollos

En esta Alcaldía se halla depositada una maleta con ropa de señora que fue entregada por el señor Cabo 1.º de la Agrupación de Tráfico, por haberla hallado en el kilómetro 224 de la N-1, Madrid-Irún, don Julio García, vecino de Burgos.

Lo que se hace público a fin de que pueda ser reclamada por su legítimo dueño.

Cogollos, a 23 de julio de 1973.— El Alcalde, Saturnino Abad.

4.239.—75,00

### Junta vecinal de Panizares de Valdivielso

#### Anuncio de subasta de maderas

Autorizado debidamente por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar a los veinte días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en la Casa Concejo de Panizares y hora de las 12 de su mañana, el aprovechamiento de 103 pinos pinaster maderables, con un volumen de 165,671 metros cúbicos de madera y 35,268 metros cúbicos de leña de sus copas en la tasación inicial de, pesetas, 133.947.

Esta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que rige para esta clase de aprovechamientos y a las económicas que fije la Junta.

Panizares de Valdivielso, a 27 de julio de 1973.—El Presidente de la Junta, Eduardo Martínez.

4237.—121,00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 4.324-8, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 15 días.  
4.198.—50,00

Extravío de la libreta número 490-4, de la Oficina de Villahoz.

Plazo de reclamaciones, 15 días.  
4.198.—50,00

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro, número 2.023.

Plazo de reclamaciones, 15 días.  
4.219.—50,00